

En Melilla a 16 de junio de 2010.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos.

Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.

La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BINGO NORAY PUERTO MELILLA S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 16 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.<sup>a</sup> Angeles Pineda Guerrero.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1823.-** D.<sup>a</sup> MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 511/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JOSÉ TORRUBIA RAMÓN, contra la empresa BINGO NORAY PUERTO MELILLA S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA. - En MELILLA, a dieciseis de junio de dos mil diez.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que por ninguna de las partes se ha anunciado Recurso de Suplicación frente a la sentencia dictada en los presentes autos, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde que se notificó a las partes.

Paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla a 16 de junio de 2010.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos.

Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.

La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BINGO NORAY PUERTO MELILLA S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 16 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.<sup>a</sup> Angeles Pineda Guerrero.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1824.-** D.<sup>a</sup> MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 291/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. NOUREDDINE BELHAJ contra la empresa OBRA CIVIL C.B., FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA, ABDELUALI DRIS MOHAMED, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 MELILLA

PROCED. N.º 291/09 DESPIDO